



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Despacho 003

Magistrada ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

Arauca, siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso : 81001-3333-002-2012-00176-01
Medio de control : Reparación Directa
Demandante : Eduard Yesid Patiño Monterrey y Otros
Demandado : Nación Ministerio de Defensa –Ejército Nacional
Asunto : Auto admite recurso de apelación

Analizado el expediente de la referencia, se advierte que la parte demandante presentó y sustentó de manera oportuna recurso de apelación (fl.629-639) contra la providencia del 12 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca (fl.612-625), que negó las pretensiones de la demanda.

Como quiera que el recurso fue interpuesto y sustentado en oportunidad, debidamente concedido, reúne los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la providencia del 12 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, que negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente del presente auto al correspondiente Procurador Delegado en lo Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada